

BOP

Córdoba

Año CLXXXII

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo al emplazamiento a posibles interesados en el Procedimiento Abreviado 387/17-IL contra el acuerdo del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 54 plazas de Bombero-Conductor del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios

p. 3908

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, relativo al procedimiento de calificación ambiental para la implantación provisional de un Taller Mecánico en nave 2 sita en Ctra. Palma del Río, km 20,200 (Polígono Industrial San Ildefonso)

p. 3908

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Cabra, relativo a la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 5/2017, en la modalidad de crédito extraordinario

p. 3908

Ayuntamiento de Carcabuey

Anuncio del Ayuntamiento de Carcabuey, relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2017, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería

p. 3908

Ayuntamiento de El Carpio

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de El Carpio, relativo a la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016, por acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2017

p. 3909

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, relativo a la delegación de la presidencia de la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de turismo de Córdoba (IMTUR), en D. Pedro García Jiménez

p. 3909

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, relativo a la modificación inicial del Reglamento para la contratación de personal laboral del Ayuntamiento de Fuente Palmera

p. 3909

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 584/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencias de crédito entre partidas de diferente área de gasto

p. 3909

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación y Aprovechamiento del Dominio Público Local

p. 3909

Ayuntamiento de Guadalcazar

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Guadalcazar, relativo al Acuerdo de Pleno de 30 de diciembre de 2016, por el que se declara la innecesariedad del Avance de identificación y delimitación de asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable

p. 3910

Ayuntamiento de El Guijo

Anuncio del Ayuntamiento de El Guijo, relativo a baja de oficio en el padrón municipal de habitantes por inscripción indebida

p. 3910

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, relativo a la aprobación provisional de modificación de varias Ordenanzas Fisca-

les, así como de imposición de la Tasa por el Servicio de abastecimiento de aguas del Río Genil con fines agrarios

p. 3910

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, relativo a la convocatoria del procedimiento para la enajenación del bien inmueble parcela "Manzana E" de propiedad municipal

p. 3910

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya, relativo a la exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016

p. 3911

VIII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras contenidas en el Proyecto de Reparación de la Cubierta del Edificio Pabellón Principal de esta entidad

p. 3911

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Anuncio de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, por el que se hace pública la convocatoria de ayudas para participar en la actuación "Visita a Feria World Travel Market London 2017"

p. 3912

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.554/2017

Interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, registrado como Procedimiento Abreviado número 387/17-IL, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 4 de Córdoba, por D. Javier Gamarro Jiménez, contra el acuerdo del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 54 plazas de Bombero-Conductor (OEP 2015) del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, por el que se publican las calificaciones del tercer ejercicio de la fase de oposición, cuyas bases se publicaron en BOP nº 34, de 19 de febrero de 2016 y BOP nº 80, de 28 de abril de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público para que todos aquellos interesados en el mismo (aspirantes presentados a pruebas psicotécnicas), en el plazo de 9 días, a partir de la publicación de la presente comunicación comparezcan y se personen, con Abogado y Procurador, en su caso, en el referido Juzgado donde se tramita el expediente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 2 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente, PD. La Vicepresidenta del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, M^a Dolores Amo Camino.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 3.505/2017

Don Ramón Hernández Lucena, Delegado de Urbanismo del ltmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber:

Que por D. Francisco Manuel Palenzuela Torres, se ha solicitado trámite de Calificación Ambiental para establecimiento destinado a Taller Mecánico en Bda. Mochos, 242.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995 y el artículo 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almodóvar del Río, a 27 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Delegado de Urbanismo, Resolución 1219/2015, 24 junio (BOP nº 122, de 24-06-2015), Ramón Hernández Lucena.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 3.471/2017

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos n.º 5/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado de no haber reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Cabra, 26 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Accidental, Cristina Jiménez Lopera.

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 3.441/2017

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos financiado con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Descripción	Modificación
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	50.000,00 €
6	Inversiones reales	130.000,00 €
TOTAL		180.000,00 €

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL- y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia, en los plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

Carcabuey, 21 de septiembre del 2017. El Alcalde, Fdo. Juan M. Sánchez Cabezuolo.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 3.486/2017

Por acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2017, se ha aprobado la Cuenta General del Ayuntamiento de El Carpio relativa al ejercicio de 2016 siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Carpio a 27 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.513/2017

Con fecha 29 de marzo de 2017, la Sra. Alcaldesa dictó, entre otros, el Decreto nº. 2531 del tenor literal siguiente:

“Visto que por Acuerdo Plenario de fecha 28 de marzo de 2017, se ha aprobado definitivamente la constitución de la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR).

Visto que el artículo 12 de los Estatutos de dicha Agencia establece que será Presidente de la Agencia el que lo sea del Ayuntamiento o Concejales en quien delegue.

El artículo 145 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba establece que el Alcalde o Alcaldesa podrá delegar mediante Resolución las competencias atribuidas al mismo, en los términos y condiciones previstos, en las o los demás Concejales y Concejales.

Es por ello, que en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero. Delegar la Presidencia de la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) en don Pedro García Jiménez.

Segundo. Notifíquese al interesado, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hiciera manifestación contraria. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba y dese cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebren dichos Órganos. Córdoba, 29 de marzo de 2017. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos”.

Córdoba, 26 de septiembre de 2017. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 3.493/2017

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el pasado día 25 de septiembre de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Aprobar por unanimidad, la propuesta presentada por esta Alcaldía-Presidentencia relativa a la modificación inicial del “Reglamento para la Contratación de Personal Laboral del Ayuntamiento de Fuente Palmera (expte. Nº 186/2017)”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, estando el expediente a su disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

En el caso que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), a 27 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.

Núm. 3.494/2017

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Fuente Palmera, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 584/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de diferente área de gasto, financiado con bajas en otras partidas de gastos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), a 27 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.

Núm. 3.496/2017

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el pasado día 25 de septiembre de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Aprobar por unanimidad, la propuesta presentada por esta Alcaldía-Presidentencia sobre aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación y Aprovechamiento del Dominio Público Local (expte. nº 140/2016)”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para

que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), a 27 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.

Ayuntamiento de Guadalcazar

Núm. 3.482/2017

Acuerdo innecesariedad de aprobación de Avance de identificación y delimitación de asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable.

Don Francisco Estepa Lendines, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalcazar, hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2016, acordó declarar la innecesariedad del Avance, a que se refiere la norma 2º.5 de las Normas Directoras para la Ordenación Urbanística, aprobadas por Orden de 1 de marzo de 2013 por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 2/2012, de 10 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guadalcazar a 27 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.

Ayuntamiento de El Guijo

Núm. 3.481/2017

Teniendo conocimiento de que D. Juan Francisco Chambo Jiménez, con D.N.I. 24.240.956-Z, ha dejado voluntariamente el domicilio en la Finca el Mohedano de El Guijo, en el que figura empadronado, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá presentar, en este Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2.4.1. de la Resolución de 30 de enero de 2015, del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayunta-

mientos sobre la gestión del Padrón Municipal (BOE número 71, de 24 de marzo de 2015).

El Guijo, a 27 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Jesús Fernández Aperador.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 3.565/2017

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2017, se ha adoptado acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales, así como de imposición de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Aguas del Río Genil con fines agrarios y aprobación de la Ordenanza Fiscal.

MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE:

A) Impuestos Municipales:

1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
2. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

B) Tasas:

1. Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por Instalación de Anuncios y Elementos Publicitarios ocupando terrenos o vuelo de dominio público local, así como por el reparto de publicidad en la vía pública.
2. Tasa por los Servicios de los Cementerios Municipales.

NUEVA IMPOSICIÓN Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE:

1. Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Aguas del Río Genil con fines agrarios.

Dicho acuerdo provisional y Ordenanzas anteriormente relacionadas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedan expuestas al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el BOP, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, a 27 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 3.472/2017

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento para la enajenación del bien inmueble parcela "Manzana E" propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente al patrimonio público del suelo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Montilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Secretaría. Expte. GEX 7687/2017.
- 2) Domicilio: C/ Puerta de Aguilar, 10.
- 3) Localidad y código postal: Montilla-14550.
- 4) Teléfono: 957650150.
- 5) Telefax: 957652428.
- 6) Correo electrónico:
secretaria@montilla.es; secretaria2@montilla.es
- 7) Fecha límite de obtención de documentación e información:

La fijada para la presentación de proposiciones.

- d) Número de expediente: 9244/2017.

2. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la enajenación del bien inmueble patrimonial propiedad de este Ayuntamiento con la siguiente descripción:

Parcela ubicada en la "Manzana E" adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Montilla en la reparcelación del Plan Especial de Reforma Interior en la Avenida de Boucau, Avda. de Italia y Ronda del Canillo, bien patrimonial perteneciente al patrimonio público del suelo, que hace esquina, contando con un frente a C/ Ronda del Canillo y a calle de nueva apertura, con referencia catastral 5108733UG5650N0001BU.

- Superficie de suelo (según reparcelación): 315 m².

1) Frente de fachada: La parcela hace esquina, contando con un frente a C/ Ronda del Canillo de 24 m. y de 9,20 m. a calle de nueva apertura.

2) Fondo de parcela: 18,5 m.

3) Cuenta con todas las infraestructuras urbanas necesarias, y se encuentra cercada en su perímetro con valla de obra de fábrica.

Solar que linda: Al Norte, con el Vial B; al Oeste, con calle Ronda del Canillo; al Este, con la Manzana C; y al Sur, con las subparcelas 1B, 2B, 3B y 4B de la Manzana B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montilla, en el libro 120, tomo 845, n.º de finca 44033.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta pública.
- c) Criterio de adjudicación: El mejor precio al alza.

4. Tipo de licitación:

a) Importe de 70.000 euros, excluidos los impuestos legales que correspondan.

5. Garantías exigidas:

Provisional del 5% del tipo de licitación (3.500 euros).

6. Requisitos específicos del contratista:

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones para contratar.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

b) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Servicio de Atención al Ciudadano.
- 2) Domicilio: C/ Puerta de Aguilar, 10.
- 3) Localidad y código postal: Montilla-14550.
- 4) Horario apertura Oficina de Registro: De 9:00 a 14:00 horas.

También podrá presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición de envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex, telegrama o correo electrónico, la remisión de solicitud, en el caso

en que se recibiera fuera de plazo fijado en el anuncio de invitación. No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna solicitud enviada por correo.

8. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Las ofertas se abrirán el tercer día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

b) Dirección: C/ Puerta de Aguilar, 10.

c) Localidad y código postal: Montilla-14550.

d) Hora: 12:00 horas.

9. Gastos de publicidad:

Serán exigibles al adjudicatario los gastos correspondientes a la inserción de los respectivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

Montilla, a 27 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 3.483/2017

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2016, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y las observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a 27 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 3.327/2017

Refª./Expte.: CONTRATACIÓN/frh35/2017

De conformidad con lo dispuesto por el Presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo mediante decreto dictado en fecha 6 de septiembre de 2017, se emite la presente resolución por la cual se anuncia el procedimiento abierto de adjudicación del contrato de obras contenidas en el "Proyecto de Reparación de la Cubierta del Edificio Pabellón Principal de la Gerencia Municipal de Urbanismo".

1. Objeto del contrato:

Las obras contenidas en el "Proyecto de Reparación de la Cubierta del Edificio Pabellón Principal de la Gerencia Municipal de Urbanismo".

2. Tipo de licitación:

El tipo de licitación asciende a la cantidad de CIENTO DOCE

MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (112.133,76 €), incluido I.V.A.

3. Criterios para la adjudicación del contrato:

Los especificados en la cláusula núm. 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- A) Oferta económica (80%).
- B) Ampliación plazo de garantía (20%).

4. Plazo de ejecución del contrato:

Dos (2) meses.

5. Modificación del contrato:

El régimen de modificación del contrato será el recogido en los artículos 105 a 108 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público.

6. Requisitos de solvencia:

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 del TRLCSP no se exige estar en posesión de clasificación. La solvencia se acreditará por los medios que se recogen en la cláusula núm. 22 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

7. Propositiones, lugar y plazo de presentación:

En la forma prevista en la base 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se presentarán en la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Av. Medina Azahara, 4), hasta las 12,00 horas del día siguiente de transcurridos veintiséis (26) días naturales, desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

8. Apertura de plicas:

El acto público de apertura de plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo conforme a lo previsto en la cláusula núm. 24 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Córdoba a 7 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Pedro García Jiménez.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Núm. 3.546/2017

La Cámara de Comercio de Córdoba, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, en la VISITA A FERIA WORLD TRAVEL MARKET LON-

DON 2017 que tendrá lugar entre los días 5 y 9 de noviembre de 2017, en Londres (Reino Unido).

Primero. Beneficiarios

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Córdoba.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 8.

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero. Convocatoria

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Córdoba. Además puede consultarse a través de la web www.camaracordoba.com

Cuarto. Cuantía

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación VISITA A FERIA WORLD TRAVEL MARKET LONDON 2017 en el marco de esta convocatoria para el periodo 2016-2017 es 10.099,97 euros, dentro del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020.

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Córdoba, será de 3.699,97 euros, cofinanciados en un porcentaje de 80% con cargo a los fondos FEDER y 20% restante por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba y/o el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba (IPRODECO).

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación VISITA A FERIA WORLD TRAVEL MARKET LONDON 2017 es de 6.400,00 euros en concepto de subvenciones. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje de 80% con cargo a los fondos FEDER, a través del "Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020", y el resto se financiará con cargo a la propia empresa beneficiaria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, tras la publicación de este anuncio, el día 6 de octubre de 2017 a las 9:00 horas y finalizará el día 17 de octubre de 2017, a las 14 horas. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web www.camaracordoba.com

Córdoba a 29 de septiembre de 2017. La Secretaria General: Carmen Gago Castro.